

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 232/

AUTORIZA OCTAGONAL A LA FUNDACION VIEJOS
CRACKS DE LOS LIRIOS.

REQUINOA, 18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por la fundación viejos cracks de Los Lirios, para realizar **OCTAGONAL** los días 19, 20, 27 de Enero y 03 de Febrero de 2019 en Campo Deportivo Froilán Naranjo. Los fondos que se recauden son para beneficio del Club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Fundación Viejos cracks de Los Lirios, para que realice **OCTAGONAL**, los días 19,20,27 de Enero y 03 de Febrero de 2019 en campo deportivo Froilán Naranjo de Los Lirios.

HORARIOS: desde las 14:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Guillermo Castillo González, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo